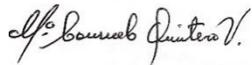


CONSTANCIA. Julio 08 de 2022. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente, informándole que la notificación a la demandada se surtió a través del Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de esta ciudad el día 20 de mayo de 2022, y dentro del término legal contestó la demanda a través de apoderado de confianza.

También le informó que el vinculado aún no se ha notificado.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, julio trece (13) de dos mil veintidós (2022)

RAD. 2022-00132 00 (V. Investigación Paternidad)

AGRÉGUESE el escrito de contestación a la demanda, presentado dentro del término legal a través de apoderado de confianza por la demandada JAQUELINE GARCÍA ATEHORTUA.

RECONOCER personería al Dr. JAVIER MAURICIO BETANCOURTH PATIÑO abogado titulado, perteneciente al Programa de Derecho Público Privado de la Defensoría del Pueblo Regional Caldas, para que actúe en representación de la parte accionada

ENVÍENSE la diligencias pertinentes al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia para que surta la notificación personal al vinculado JADER ALEGRÍAS TENORIO, tal como se indicó en el ordinal cuarto del auto admisorio de la demanda de fecha 06-05-2022.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 121 el 14 de julio de 2022.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario